



REPÚBLICA DE COLOMBIA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
Consejo Superior

ACUERDO

13
16 de junio de 2003

Por medio del cual se modifica el artículo segundo del acuerdo No. 18 del 3 de diciembre de 2002.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA,
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica de Pereira, mediante acuerdo No. 18 del 3 de diciembre de 2002, adoptó el régimen de estímulos a los funcionarios docentes que desempeñan cargos académico administrativos.

Que por error involuntario en el artículo segundo del citado acuerdo se omitió el cargo académico administrativo del Director del Centro de Investigaciones y Extensión

Que se hace necesario incluir en el artículo segundo del acuerdo No. 18 del 3 de diciembre de 2002, al Director del Centro de Investigaciones y Extensión

Que en consecuencia de lo anterior el Consejo Superior

ACUERDA:

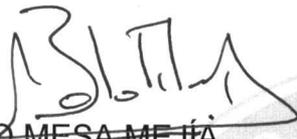
ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo segundo del Acuerdo No 18 del 3 de diciembre de 2002 en el sentido de incluir el cargo de Director del Centro de

Investigaciones y Extensión que por error involuntario se omitió en el momento de la expedición del acto administrativo

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Comuníquese y cúmplase

Dado en Pereira a los 16 días del mes de junio de 2003



~~BERNARDO MESA MEJÍA~~
Presidente



CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

